MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 271-2012

Guatemala, 18 de diciembre de 2012

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a la ejecución de dragados y mitigación de ríos en varios departamentos del país a cargo del Fondo Social de Solidaridad;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen No. 735 de fecha 18010. 2012, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, quedan bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
NÚMERO	INSTITUCIÓN	ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
395	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y				
1. 1	Vivienda	11	11	<u>80,500,000</u>	<u>80,500,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

Hoja No. 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q80,500,000 a favor del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO	
Total:	80,500,000	80,500,000	
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	80,500,000	<u>80,500,000</u>	
Componentes de Inversión: Inversión Física	80,500,000 80,500,000	80,500,000 80,500,000	

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q80,500,000), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Pavel Vinicio Centeno López MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

María Castro VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS